



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1687 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Deportes y Actividad Física Buin 2025", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; aprobado por Decreto ALC. N° 153 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios N° 979, 980, 981, 982, 983, 984 y 985 (21/04/2025), enviadas por el Director de DIDEKO, solicitando autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa Deportes y Actividad Física Buin 2025.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Presentación deportiva BMX Flatland, Monitor en deporte BMX, Animador en actividad BMX Freestyle, Coordinador de exhibición BMX Freestyle, Profesor de talleres de actividad física y deporte; Apoyo en general al Programa;** en el marco del Programa Deportes y Actividad Física Buin 2025, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Uli Balsasar Guerrero Ruz	12.669.883-6	152.047.-**	12/04/2025	12/04/2025
2	Diego Nicolás Galdames Salazar	18.718.497-5	467.836.-**	10/04/2025	23/04/2025
3	Julián Esteban Hernández Aguilar	27.973.224-3	350.877.-	01/04/2025	31/05/2025
4	Clemente Felipe Laiz Ríos	17.765.784-0	848.000.-	01/04/2025	31/07/2025
5	Aníbal Alberto Medel Calderón	16.569.399-K	93.567.-**	11/04/2025	12/04/2025
6	Constanza Paulina Morales Muñoz	18.087.140-3	549.000.-	01/04/2025	31/12/2025
7	Felipe Andrés Rivera Martínez	17.270.632-0	732.000.-	01/04/2025	31/07/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

** Pago ÚNICO por el período indicado.

3.- Los contratos se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cgc

Distribución

- Secretaría Municipal

- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.